



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

CORDOBA 2020 - ROSARIO

El Director del Instituto de Enseñanza Práctica, //
dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políti-
cas de la Universidad Nacional de Rosario, que suscribe
CERTIFICA: - - - - -

- - -Que por Resolución N° 1221, dictada por el Decanato
en ejercicio de las atribuciones de Consejo directivo, /
con fecha 12 de junio de 1967, fue designado el doctor /
Adolfo Eduardo Ramón Alvarado Velloso Jefe de Trabajos /
Prácticos.- - - - -

- - -Que en el carácter indicado se desempeñó desde el /
12vde junio de 1967 hasta el 6 de mayo de 1969.- - - - -

- - -Que, además, el doctor Alvarado Velloso se desempe-
ñó durante el año académico 1971 p.pdo, como profesor a
cargo de la dirección del Seminario de Derecho Procesal
I, desarrollandose como tema general "Recurso".- - - - -

Se expide el presente en la ciudad de Rosario, pro-
vincia de Santa Fe, a los once días del mes de Agosto de
mil novecientos setenta y dos . - - - - -


PEDRO ALEGRIA CACERES
SECRETARIO INT.
INSTITUTO DE ENSEÑANZA PRACTICA



ANGEL F. GIRARDI
DIRECTOR INT.
INSTITUTO ENSEÑANZA PRACTICA

~~Facultad de Ciencias económicas,~~
~~comerciales y políticas~~



FACULTAD DE DERECHO
Escuela de Derecho

CORDORA 2020
Bvard. Oroño 1961, Rosario

Rosario, 23 de mayo de 1967

Señor Dr. Adolfo Eduardo R. Alvarado Velloso

Presente

Cumplo en dirigirme a usted comunicándole que el Jurado encargado de dictaminar en el concurso abierto para proveer el cargo de Jefe de trabajos prácticos del Instituto de Enseñanza práctica, ha dispuesto llamarlo a prueba oral de oposición para el día 2 de junio próximo, a las 7 horas.

El sorteo del tema y del orden de exposición se efectuará el día 30 del corriente, a las 11 horas, en presencia de los aspirantes que concurren.

Queda usted notificado.



MARCELO A. VIÑA
SECRETARIO TECNICO

cam.



En la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Litoral, el nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete, siendo las dieciséis, se reunió el Jurado designado en el concurso abierto por resolución N° 1068 para proveer cuatro cargos de jefe de trabajos prácticos interinos del Instituto de enseñanza práctica, a fin de producir dictamen. - - - - -

En mérito a la compulsión de los títulos y antecedentes ya efectuada y en virtud de la cual en la sesión del dieciocho de mayo último fueron eliminados cinco aspirantes, y de los resultados de las exposiciones orales escuchadas el dos del corriente, el Jurado llega a las siguientes conclusiones: - - - - -

Las pruebas orales más notables han sido, sin duda alguna y en orden de méritos, la de los abogados Adolfo Eduardo Ramón Alvarado Veloso, Diego Teresa Martínez Ledezma y Jorge Oscar Armando Leyrano. La del primero, por la brillantez de su disertación, clara y metódica exposición de los temas y del trazado sinóptico de los cuadros con que los ilustra, así como lo atrayente de su estilo, todo lo cual revela innegables condiciones docentes. La de la segunda, por lo completo, didáctico y claro de su desarrollo, su ajuste al nivel del estudiante medio y la comprensión del tema. La del tercero, por revelar no sólo los conocimientos teóricos imprescindibles sobre el tópico procesal planteado, sino también una experiencia práctica otorgada tal vez por un prolongado ejercicio de la abogacía, y una agudeza en el señalamiento de los problemas de este índole, que deben valorarse en forma muy especial. Todo ello, unido a los antecedentes que los tres han presentado, hace que el Jurado resuelva proponerlos, en el orden expuesto para tres de los cargos concursados. Por lo que hace al cuarto se propone a la abogada Paulina Elisa Blanco de Silva, teniendo en cuenta muy especialmente sus antecedentes docentes en nuestra propia Casa de estudios y su condición de docente libre que, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, constituye un título de particular relevancia dentro de la carrera universitaria. - - - - -

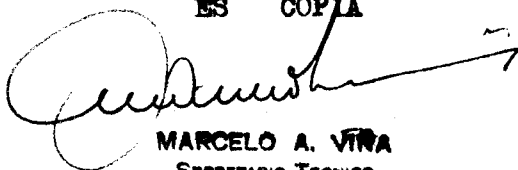
Por ello, el Jurado -por unanimidad- eleva estas actuaciones al señor Decano proponiendo la designación de los nombrados, en el orden que surge del precedente análisis, para los cargos concursados. Asimismo estima que debe señalarse que el resto de los postulantes, en sus exposiciones orales, se han

///

desempeñado a nivel satisfactorio. - - - - -
Con lo que terminó el acto siendo las diecisiete y cuarenta. - - - - -

Fdo: ANGEL F. GIRARDI - JUAN J. TRILLAS - ANGEL B. CHAVARRI

ES COPIA



MARCELO A. VINA
SECRETARIO TECNICO



Facultad de Ciencias económicas,
comerciales y políticas



FACULTAD DE DERECHO
~~Escuela de Derecho~~

CORONDA 7030
BUSARIO

Rosario, 15 de junio de 1967

Señor Dr. Adolfo E. R. Alvarado Velloso

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted co-
municándole que, por resolución N° 1221 ha sido designado Jefe de
trabajos prácticos interino, del Ciclo de enseñanza práctica.

Saludo a usted con atenta consideración.

MARCELO A. VIÑA
SECRETARIO TECNICO





FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

CÓDIGO 2020
ROSARIO

Nº 274

Rosario, 16 de mayo de 1969

Dr.
Adolfo E. Alvarado Velloso
Rioja 1850 - P.B. - Dto. "B"
ROSARIO

Cumplo en dirigirme a usted comunicándole que, por resolución nº 2023 dictada por el se ñor Decano, ha sido aceptada -a partir del 6 del corrien - te- su renuncia como Jefe de trabajos prácticos.

Saludo a usted con atenta /
consideración.

MARCELO A. VIÑA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

